



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Código: DE-POL-03

Versión: 02

Fecha: 08-02-2023

Pág. 1 de 2

EL nivel directivo de la **EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES ROCA SAS**, consciente de la importancia de la seguridad durante las operaciones de Transporte Especial de pasajeros y de Carga en los desplazamientos laborales como también los desplazamientos en itinere que desarrollan sus colaboradores, se compromete a suministrar y garantizar los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan estratégico de seguridad vial de la empresa.

Por ello es fundamental para la empresa prevenir siniestros viales donde se vean inmersos sus colaboradores, identificando los riesgos viales críticos presentes en los desplazamientos laborales y en itinere, promoviendo la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, manteniendo niveles de desempeño y seguridad eficientes sobre las condiciones de los vehículos y demás aspectos relacionados con la seguridad vial

Así mismo La Empresa se compromete a conocer, actualizar, respetar y cumplir la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre (Ley 769 de 2002 vigente y normas que lo modifiquen) y demás normatividad complementaria vigente o requisitos aplicables relacionadas con la seguridad vial en Colombia, teniendo en cuenta el rol que cada persona representa para la seguridad de los procesos de transporte de la Empresa.

Es obligación de los colaboradores dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle la empresa, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el ambiente.

Para lo cual la Empresa se compromete a realizar el respectivo seguimiento

Dado en la ciudad de Purificación a los 08 días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Publíquese y cúmplase a partir de la fecha.

Robert Eduardo Gárdenas Campos
Representante Legal

Actualización y Revisión 08-02-2023